

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/121-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
26-2014	02-05-2014	RECURSOS HUMANOS- PRESIDENCIA EJECUTIVA	JUNTA DIRECTIVA

Considerando

- 1- Conoce la Junta Directiva el oficio STJD-037-2013, por medio del cual, el Órgano Investigativo conformado mediante Acuerdo AJDIP/135-2013, rinde Informe Final sobre si existe responsabilidad alguna atribuible a alguno o algunos de los funcionarios que han tenido participación en el desarrollo de los fondos donados por la familia Walton como apoyo al establecimiento de Áreas Marinas de Pesca Responsable.
- 2- Señalan los Sres. Odalier Quirós Quintero, Lorna Carrillo Soto y Guillermo Ramírez Gätjens, miembros del Órgano Investigativo, en sus conclusiones que fundamentalmente la conceptualización del manejo planteado para la inversión de fondos de cooperación, bajo el modelo seguido, no resultó el adecuado, dado que se careció de una adecuada coordinación y gerencial para armonizar las acciones seguidas por cada eje temático. Lo cual debe atribuírsele al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, quien con su accionar, desde la concepción misma del planteamiento, así como en el transcurso de lo actuado evidenció falta de capacidad gerencial, para engarzar y coordinar los procesos secuenciales y armonizantes de cada uno de los ejes temáticos, y su relación jerárquica con el funcionario encargado para la coordinación.
- 3- En virtud de lo cual, recomiendan En virtud de lo anterior, el Órgano Investigativo, recomienda, a la Junta Directiva;
 - Primero: La amonestación con copia al expediente personal, del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por la evidente falta gerencial en su accionar respecto al proyecto Walton; así como la falta de coordinación con el funcionario a quien se había comisionado o delegado la coordinación de éste, dado que la capacidad de tomar decisiones recaía directamente en el Lic. Porras Porras.
De igual manera, en su accionar como contraparte del convenio, falto liderazgo ante la ONG involucrada (Cooperación Internacional), lo cual agravó y puso en riesgo la gestión y participación institucional, lo que al final puso en serio riesgo el desarrollo y consecuente finalización del proyecto, al punto que éste debió ser renegociado, dejando con ello una mala imagen sobre la capacidad institucional para el desarrollo de iniciativas como ésta.
De igual manera, de conformidad con las valoraciones a las cuales finalmente arribe la Junta Directiva, sobre la recomendación anterior, podría en su defecto valorarse la instauración de un procedimiento administrativo de carácter disciplinario para determinar la verdad real de los hechos.
 - Segundo: Establecer un modelo de gestión para el manejo y coordinación de las Áreas Marina de Pesca Responsable, o proyectos similares al Proyecto Walton, en el cual la Coordinación General, con capacidad de toma de decisiones, descansa en el Director o Jefe de la Oficina Regional, donde se desarrollará la misma, en el eventual caso de que sean zonas compartidas entre dos o más Direcciones u Oficinas Regionales, la coordinación deberá recaer de manera compartida.

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/121-2014

- Tercero: Igualmente, establecer que para futuros desarrollos de proyectos de ésta envergadura, que conlleven creación o afectación de Áreas Marinas de Pesca Responsable, necesariamente deberá garantizarse la participación activa en los ejes temáticos, de los representantes de las flotas pesqueras involucradas; sea flota artesanal o flota camaronera o sardinera semi-industrial.
- 4- Analizada la recomendación vertida por el Órgano Investigativo, señalan los Sres. Directores, que con respecto a las recomendaciones vertidas, las mismas son de recibo, por lo que resulta procedente acogerlas íntegramente, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1- Avalar la recomendación brindada por el Órgano Investigativo, conformado mediante Acuerdo AJDIP/135-2013, en relación con el Proyecto Walton, presentada mediante oficio STJD-037-2013; en consecuencia se establece:
 - a- Una amonestación con copia al expediente personal, al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por la evidente falta gerencial en su accionar respecto al proyecto Walton; así como la falta de coordinación con el funcionario a quien se había comisionado o delegado la coordinación de éste, dado que la capacidad de tomar decisiones recaía directamente en el Lic. Porras Porras.
 - b- Establecer un modelo de gestión para el manejo y coordinación de las Áreas Marina de Pesca Responsable, o proyectos similares al Proyecto Walton, en el cual la Coordinación General, con capacidad de toma de decisiones, descansa en el Director o Jefe de la Oficina Regional, donde se desarrollará la misma, en el eventual caso de que sean zonas compartidas entre dos o más Direcciones u Oficinas Regionales, la coordinación deberá recaer de manera compartida.
 - c- Establecer para futuros desarrollos de proyectos de ésta envergadura, que conlleven creación o afectación de Áreas Marinas de Pesca Responsable, necesariamente deberá garantizarse la participación activa en los ejes temáticos, de los representantes de las flotas pesqueras involucradas; sea flota artesanal o flota camaronera o sardinera semi-industrial.
- 2- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica

Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681



Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:



AJDIP/121-2014

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681

